



martes, 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00572/2023

**MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA Y ADJUDICA
INICIATIVAS POSTULANTES AL
CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023, LINEA
ADULTO MAYOR.**

ANTOFAGASTA,

VISTOS: **(I)** Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; **(II)** en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **(III)** en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; **(IV)** la Ley N° 21.516, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; **(V)** en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; **(VI)** en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; **(VII)** en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; **(VIII)** lo señalado en el acuerdo N° 16.870 del Consejo Regional de Antofagasta, celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2023; Resolución Afecta N° 10/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, que aprueba Bases Generales F.N.D.R. 8%



Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; Resolución 333/2023 de fecha 10 de abril de 2023, que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 425/2023 de fecha 28 de abril de 2023 que amplía plazo que se indica contenida en las Bases Generales FNDR 8% concursable del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; La Resolución N° 524/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, que modifica plazos contenida en Bases Generales FNDR 8% Concurso del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 8% 2023, aprobado mediante resolución N° 10/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, tomada razón por Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 01 de marzo de 2023, se han efectuado las diversas etapas contenidas en las referidas bases.
2. Que, con fecha **12 de mayo de 2023** sesionó la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta para la línea **Adulto Mayor**, en donde se emitió el acta que contiene dicha evaluación y las iniciativas en estado de “financiables” lo que es necesario aprobar por el presente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación Técnico y Financiera F.N.D.R. 8% Concurso Línea **Adulto Mayor**, de fecha **12 de mayo de 2023**, en cumplimiento de lo contenido en las **“BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2023”**, aprobado mediante resolución N° 10/2023, del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. **ADJUDÍQUESE** las iniciativas en estado de “financiable” contenidas en el Acta de Evaluación Técnica y Financiera Concurso Línea **Adulto Mayor**, de fecha **12 de mayo de 2023**, antes aprobada y que se inserta a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

ACTA FONDO CONCURSABLE F.N.D.R. 8% 2023 ADULTO MAYOR

Con fecha 12 de mayo 2023, sesiona la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, conformada por:

- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Claudio Sánchez Bustos, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Mercedes Álvarez Segovia, Encargada Unidad de Rendición de Subvenciones.

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera de acuerdo a las bases 2023 aprobadas en sesión extraordinaria N°384 del 07 de febrero de 2023, según acuerdo CORE N°16.870-23. Se adjunta el detalle de las iniciativas y el estado de su evaluación técnica financiera:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	RUT	SUBVENCIÓN	PUNTAJE	ESTADO
2-AMA-050-2023	FUNDACIÓN DEL AGUA	65.177.777-1	\$14.678.250	89	FINANCIABLE
2-AMA-062-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES BELLO HOGAR ANTOFAGASTA	65.094.291-4	\$14.561.543	89	FINANCIABLE
2-AMA-031-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR EDAD DE ORO	65.515.070-6	\$14.487.860	88	FINANCIABLE
2-AMA-064-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN LUCAS DE TOCONAO	65.816.390-6	\$14.935.180	88	FINANCIABLE
2-AMA-059-2023	FUNDACIÓN DE ARTE EDUCACIÓN Y CULTURA MOVIMIENTO FIBRA	65.184.046-5	\$14.993.195	87	FINANCIABLE
2-AMA-022-2023	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL CENTRO DE HIJOS DE MARÍA ELENA	65.203.316-4	\$13.455.000	85	FINANCIABLE
2-AMA-011-2023	CLUB ADULTO MAYOR RENACER	65.140.560-2	\$7.625.840	84	FINANCIABLE
2-AMA-058-2023	AGRUPACIÓN VIDA NUEVA CALAMA	65.062.557-9	\$12.275.820	84	FINANCIABLE
2-AMA-065-2023	FUNDACIÓN INTELIGENCIA NATURALISTA	65.204.735-1	\$14.999.330	84	FINANCIABLE
2-AMA-010-2023	CLUB GRD SUPERNOVA	65.090.059-6	\$13.095.000	83	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-AMA-061-2023	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES PERLAS DEL NORTE ANTOFAGASTA	65.224.840-3	\$14.982.000	82	FINANCIABLE
2-AMA-008-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR ARTURO PRAT	65.627.540-5	\$14.999.906	81	FINANCIABLE
2-AMA-043-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO EL AYER	65.066.107-9	\$10.251.000	81	FINANCIABLE
2-AMA-023-2023	VOLUNTARIADO DE CASA DE ENCUENTRO PARA ADULTO MAYOR TOCOPILLA	65.705.550-6	\$12.950.000	80	FINANCIABLE
2-AMA-036-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES ABUELITOS FELICES DE ANTOFAGASTA	65.116.327-7	\$7.469.544	79	FINANCIABLE
2-AMA-048-2023	CLUB DE ADULTO MAYORES LAS POLILLITAS ACTIVAS Y FELICES	65.120.487-9	\$14.999.984	79	FINANCIABLE
2-AMA-032-2023	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO	65.215.561-8	\$8.563.562	78	FINANCIABLE
2-AMA-037-2023	CLUB ADULTOS MAYORES UN LUCERO EN EL CAMINO ANTOFAGASTA	65.061.302-3	\$10.033.410	78	FINANCIABLE
2-AMA-039-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES SANTA MARTA	65.006.421-6	\$14.714.930	78	FINANCIABLE
2-AMA-047-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO EL AYER	65.066.107-9	\$14.985.000	78	FINANCIABLE
2-AMA-020-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES ESTRELLA VERDE	65.036.788-K	\$14.999.987	77	FINANCIABLE
2-AMA-040-2023	CENTRO DE MADRES SERVICIO DE SEGURO SOCIAL	65.111.530-2	\$14.999.990	77	FINANCIABLE
2-AMA-017-2023,	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES PERLAS DEL NORTE	65.224.840-3	\$14.948.966	76	FINANCIABLE
2-AMA-034-2023	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES SOCIEDAD EX OFICINA SALTRERA SAN JOSE LLAMPERO ALVAREZ	65.410.140-K	\$15.000.000	76	FINANCIABLE
2-AMA-057-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES HUELLAS NORTINAS	65.059.409-6	\$13.115.008	76	FINANCIABLE
2-AMA-016-2023	CLUB ADULTO MAYOR 23 DE MARZO	74.577.200-5	\$8.495.060	75	FINANCIABLE
2-AMA-021-2023	GRUPO ADULTO MAYORES LOS AÑOS DORADOS	74.817.500-8	\$15.000.000	75	FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-AMA-030-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR BERNARDO O'HIGGINS	65.551.780-4	\$14.937.780	75	FINANCIABLE
2-AMA-009-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES PAMPAS SALITRERAS DORADAS ANTOFAGASTA	65.176.921-3	\$14.952.530	74	FINANCIABLE
2-AMA-012-2023	CLUB ADULTO MAYOR SANTA ANA	65.458.670-5	\$11.439.300	74	FINANCIABLE
2-AMA-041-2023	CLUB DE ADULTO MAYORES SOL DEL DESIERTO ANTOFAGASTA	65.071.772-4	\$14.102.880	74	LISTA DE ESPERA
2-AMA-042-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR AÑOS PLATEADOS	65.360.890-K	\$14.428.000	74	LISTA DE ESPERA
2-AMA-063-2023	CLUB ADULTO MAYOR EL ATARDECER DE LA VIDA	65.179.796-9	\$15.000.000	72	LISTA DE ESPERA
2-AMA-014-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES JUVENTUD DEL AYER	65.926.060-3	\$14.999.994	71	LISTA DE ESPERA
2-AMA-051-2023	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RENACER HACIA LA JUVENTUD	65.146.613-K	\$14.993.585	71	LISTA DE ESPERA
2-AMA-015-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES VIDA Y SALUD ANTOFAGASTA	65.038.687-6	\$14.942.330	70	LISTA DE ESPERA
2-AMA-019-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES GENERACION PAMPINA DE ANTOFAGASTA	65.198.093-3	\$9.865.350	70	LISTA DE ESPERA
2-AMA-024-2023	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES JESUS OBRERO	65.459.910-6	\$15.000.000	70	LISTA DE ESPERA
2-AMA-026-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y CONSTANCIA	65.651.210-5	\$15.000.000	70	LISTA DE ESPERA
2-AMA-027-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES ATARDECER FELIZ	65.370.450-K	\$14.244.911	70	LISTA DE ESPERA
2-AMA-004-2023	CLUB ADULTO MAYOR LAS MOCHILERAS DE LOS HEROES DE TOCOPILLA	65.014.127-K	\$15.000.000	69	NO FINANCIABLE
2-AMA-033-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ABEJITAS DORADAS	65.096.787-9	\$14.999.994	68	NO FINANCIABLE
2-AMA-067-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES LA SAGRADA FAMILIA	65.645.500-4	\$10.323.000	67	NO FINANCIABLE
2-AMA-007-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR AGRUPACIÓN CORAZONES UNIDOS	65.757.950-5	\$14.041.000	66	NO FINANCIABLE
2-AMA-054-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR ROCA FUERTE	65.063.010-6	\$11.978.520	65	NO FINANCIABLE



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

2-AMA-035-2023	AGRUPACIÓN OBRA KOLPING SANTA GEMA MEJILLONES	65.188.620-1	\$14.939.456	64	NO FINANCIABLE
2-AMA-046-2023	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES FLORES DEL DESIERTO	65.356.050-8	\$14.624.696	64	NO FINANCIABLE
2-AMA-013-2023	GRUPO DE ADULTOS BRISAS DEL MAR ANTOFAGASTA	75.987.950-3	\$14.980.000	62	NO FINANCIABLE
2-AMA-003-2023	CLUB DE ADULTOS MAYORES TERCERA EDAD NO ES CAMINO A LA SOLEDAD DE ANTOFAGASTA	65.160.212-2	\$14.950.500	60	NO FINANCIABLE
2-AMA-006-2023	CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROBLE	65.539.810-4	\$5.275.100	55	NO FINANCIABLE
2-AMA-005-2023	CENTRO HOGAR TOCOPILLANO DE ANTOFAGASTA	71.650.900-1	\$2.140.000	43	NO FINANCIABLE

- 1.- Por tanto, de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% Concursable línea Adulto Mayor, según la evaluación técnica y financiera un total de 40 iniciativas obtienen una calificación igual o superior a 70 puntos, declarándose iniciativas "financiables" según la disponibilidad de fondos asignados a la línea Adulto Mayor 2023.
- 2.- Para aquellas iniciativas que habiendo alcanzado un puntaje de evaluación técnica y financiera igual o superior a 70 puntos, pero que el monto total asignado a la línea de postulación no ha alcanzado para subvencionar sus proyectos, se categoriza como "Lista de espera", por tanto, será la Unidad de Rendición de Subvenciones del Gobierno Regional de Antofagasta, quién en razón de la no suscripción del convenio con una organización en estado "Financiable" informará y hará valer el presente listado en el orden designado en el presente instrumento.
- 3.- Proyecto 2-AMA-057-2023 se rebaja \$1.884.960.- por concepto de Cena de Aniversario, ítem prohibido según bases del Fondo Concursable.
- 4.- No habiendo más observaciones, se da por terminada la evaluación técnica y financiera a las iniciativas presentadas a la Línea de Adulto Mayor.

Hugo Castillo Álvarez
Jefe (S) División de Desarrollo Social y Humano



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

Angel Gonzalez Salvatierra
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Jorge Rodriguez Cea
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Felipe Saavedra Cuzmar
Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Claudio Sanchez Bustos
Profesional División de Desarrollo Social y Humano.

Mercedes Alvarez Segovia
Encargada Unidad Rendición de Subvenciones
División de Desarrollo Social y Humano.



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de
Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20317358&hash=133ac>

BART/DVR